



Diputación Provincial de Toledo

El Tribunal calificador del proceso selectivo convocado por la Diputación Provincial de Toledo para la provisión de dos plazas de electricista, en régimen de personal funcionario de carrera ("Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 196, de 13 de octubre de 2022) ha adoptado el presente acuerdo:

"Anuncio del Tribunal calificador del proceso selectivo convocado por la Diputación Provincial de Toledo para la provisión, en régimen de personal funcionario de carrera, de dos plazas de electricista incluidas en el sistema específico de estabilización del empleo temporal (artículo 2 de la Ley 20/21, de 28 de diciembre). Forma de provisión: Concurso-oposición libre. Bases publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 196, de 13 de octubre de 2022.

Reunido el día 7 de mayo de 2024 el Tribunal calificador del referido proceso selectivo, por el presente se da a conocer el acuerdo adoptado por este:

CONVOCATORIA FECHA Y LUGAR DE REALIZACIÓN DEL EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN

Fecha: 18 de mayo de 2024.

Hora del llamamiento: 9:30 h.

Lugar de realización del ejercicio: Sala de Prensa del Palacio Provincial de la Diputación de Toledo. Plaza de la Merced, 4, Toledo. CP 45002.

Publíquese en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para general conocimiento

Toledo, 9 de mayo de 2024.–El Secretario del Tribunal, Rafael González Casero"

Toledo, 9 de mayo de 2024.–La Presidenta, Concepción Cedillo Tardío.–El Secretario General, José Pérez de Vargas Curiel.

n.º i.-0000



Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

Anuncio de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible de Toledo sobre información pública para autorización administrativa previa y relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de la instalación eléctrica de referencia: E-45211122314 Corresponde II.

A los efectos previstos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y el artículo 22 del Decreto 80/2007, de 19 de junio, por el que se regulan los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica a tramitar por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y su régimen de revisión e inspección, se somete a Información Pública la solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y la relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública, de la siguiente instalación:

Referencia: E-45211122314 Corresponde II.
Titular: UFD Distribución Electricidad, S.A.
Situación: Término municipal de Orgaz (Toledo).
Proyecto: Reforma de LAMT 15KV del circuito MDT714, instalando reconector en apoyo 121 en Orgaz (Toledo).

Características principales de las instalaciones:
En la línea de alta tensión a 15 kV. "MDT714":
•Se instala apoyo 121 del tipo C 16/3000.
•Se instala apoyo 122 del tipo C 14/1000.
•Se retensa conductor, LA-56, entre los apoyos 120 y 123 existentes, de 274 metros de longitud.
•Se eliminan los apoyos nº 121 y 122 existentes.
Finalidad: Mejora del suministro eléctrico de la zona.
La declaración de utilidad pública llevará implícita en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación.

Los alcances de la servidumbre de paso o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 57 de la Ley 24/2013, del Sector Eléctrico, de las que cabe resaltar:

- La servidumbre de paso aéreo comprende, además del vuelo sobre el predio sirviente, el establecimiento de postes, torres o apoyos fijos para la sustentación de cables conductores de energía, todo ello incrementado en las distancias de seguridad que reglamentariamente se establezcan.
- La servidumbre de paso subterráneo comprende la ocupación del subsuelo por los cables conductores, a la profundidad y con las demás características que señale la legislación urbanística aplicable, todo ello incrementado en las distancias de seguridad que reglamentariamente se establezcan.
- Una y otra forma de servidumbre comprenderán igualmente el derecho de paso o acceso y la ocupación temporal de terrenos u otros bienes necesarios para construcción, vigilancia, conservación, reparación de las correspondientes instalaciones, así como la tala de arbolado, si fuera necesario.

Las limitaciones de la servidumbre o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 59 de la Ley 24/2013, del Sector Eléctrico.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en la siguiente dirección web: <https://nube.jccm.es/index.php/s/1tf7eQuj06ab13G>, pudiendo presentarse las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Toledo, 25 de abril de 2024.-La Delegada Provincial, Montserrat Muro Martín.

RBDA: Reforma de LAMT 15KV del circuito MDT714, instalando reconector en apoyo 121 en el término municipal de Orgaz (Toledo)

Nº de afección	Datos catastrales			Titular / es	Afección						Naturaleza terreno	
					Apoyos			Vuelo		Canalización Subterránea		
	Polg.	Parc.	Paraje		Nº	Cant	Sup (m²)	Long	Sup (m²)	Long		Sup (m²)
1	54	190	Canto Hinchado	Tomas Sánchez-Diezma García	121	1	1,69					C- Labor o Labradío seco
	45125A054001900000WY											
2	54	189	Canto Hinchado	Gregorio Mora García-Calvo	122	1	1,44					C- Labor o Labradío seco
	4515A0540018900000WQ											